Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, once de septiembre de dos mil veinte.

Rad. 2019/00331
Proceso verbal-reivindicatorio.
Demandante LILIA SANCHEZ CUERVO.
Demandada MARIANA SANCHEZ MOYANO.
(Mínima cuantía)

Conforme lo previsto en el art. 391 del C. G. P., inciso sexto, del escrito de excepciones presentado por el doctor LUIS CARLOS ACOSTA RAMIREZ, apoderado de la demandada, se ordena correr traslado por término de tres (3) días a la parte demandante, para que pida pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HUGO AFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. , hoy 14 de septiembre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.